

¿CÓMO OBTENER UNA CONCESIÓN?*

*CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y/O CIENTÍFICOS PARA OPERAR UNA RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN.

Quienes deseen operar una estación de radio o televisión deben primero obtener una concesión de uso social, comunitaria o indígena del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y aquí te decimos los pasos a seguir...

1

Solicitud de inclusión¹

Se realiza ante la Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT para incluir tu localidad en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF). Se puede solicitar asesoría para el llenado de los formatos.



2

Revisa tu localidad y el periodo para presentar tu solicitud¹

Verifica que tu localidad esté incluida en el PABF. Revisa las fechas del primer y segundo periodo de recepción de solicitudes. Recuerda que si eres comunitario o indígena puedes presentarla en cualquier periodo establecido en el PABF.

3

Presentación de la solicitud

Completar el formato y especificar que se cumple con los requisitos de capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica.

4

Requerimiento adicional

Se realiza para aquellos solicitantes que no presentaron la información y documentación de forma completa para integrar su solicitud.

5

Disponibilidad de frecuencias²

Conforme al PABF, se verifica la disponibilidad. Para las concesiones de uso social, las frecuencias deben estar publicadas en el PABF, pero para las comunitarias o indígenas se revisa la disponibilidad de una frecuencia en el segmento de reserva.

6

Entrega de concesión

Una vez analizado y validado todo, se procederá a la entrega del título de concesión.

NOTAS:

1. No aplica para concesiones comunitarias e indígenas (estas pueden ser solicitadas en cualquier día hábil del año).
2. Únicamente para las concesiones de uso social comunitario e indígena. En el caso de sociales puras, la disponibilidad se alinearía a lo dispuesto en el numeral 2.

¿Qué sigue después de la entrega de la concesión?

Para poder empezar a transmitir, se debe verificar ante el IFT que no haya interferencias, y ante la Agencia Federal de Aviación Civil, la instalación de la antena para que ésta no ponga en riesgo a la navegación aérea. Una vez cumplidos estos pasos **¡puedes comenzar a operar!**

Sabías que...



Las concesiones para uso social son aquellas que confieren el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad sin fines de lucro.

El objetivo de una concesión comunitaria es generar un vínculo directo o coordinación con la comunidad bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

La finalidad de la concesión indígena deberá ser la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos, para promover sus tradiciones, normas internas y bajo los principios que respeten la igualdad de género.

¡Ojo! Para los concesionarios comunitarios e indígenas el trámite no tiene costo. Para mayor información: **Escribe a proradio@ift.org.mx / Llama al 5550154000 extensiones 2783 y 4236.**



/IFT.mx



@IFT_MX



iftmexico



IFTmx



iftmexico

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES